

SOLICITUD PUBLICA DE FEUC AL SEÑOR CARDENAL SILVA HENRIQUEZ.

En estos días, la opinión pública ha presenciado una polémica en torno a una reciente entrevista concedida por el Cardenal don Raúl Silva Henríquez a una agencia italiana de noticias. Tratándose de un debate fundamentalmente político, la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) estima que no le corresponde entrar en él, fiel al ideario gremialista que la inspira.

Sin embargo, hay un aspecto de la declaración del señor Cardenal que, como dirigentes estudiantiles de una Universidad Católica, nos exige en conciencia una actitud de parte nuestra. Nos referimos a sus afirmaciones de que aún cuando nuestros gobernantes "dicen que son cristianos", el Cardenal Arzobispo de Santiago declara que "no cree que lo sean".

Hemos estudiado en la moral cristiana y en el derecho natural, que jamás una persona puede invadir con sus juicios el sagrado ámbito de la conciencia interior de otro ser humano. Podrá a lo sumo juzgar sus actos, con toda la prudencia y equidad del caso, y cuidando siempre de dejar a salvo el no pronunciarse sobre la responsabilidad moral última de quien lo ha ejecutado, ya que esto sólo le pertenece a Dios. Pero lo que jamás puede hacer una persona, y mucho menos un cristiano investido de la calidad de Cardenal y Arzobispo, es juzgar el interior de una conciencia ajena y de sus creencias más íntimas.

El señor Cardenal don Raúl Silva Henríquez se ha proclamado defensor de los derechos humanos, y ha desplegado al respecto una acción que sólo Dios y la historia podrán enjuiciar en sus motivaciones y resultados. Pero aquí estamos frente a un hecho concreto: el propio señor Cardenal, al violentar el sagrado interior de conciencias ajenas, ~~al margen de su intención que no conocemos~~ objetivamente ha violado el más fundamental de todos los derechos humanos, que es la libertad de conciencia. No está demás recordar que nuestra Constitución Política consagra este derecho como fundamento de la libertad religiosa y de cultos que rige en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestra realidad práctica.

Ante el hecho descrito, del que no conocemos precedente alguno en toda la historia

de Chile, FEUC se dirige con el mayor respeto al señor Cardenal Arzobispo de Santiago, para solicitarle que ^{aclare} retire públicamente las expresiones antes señaladas, ya que el carácter ~~ofensivo~~ de éstas ha revestido amplio carácter público, *y sus imprecisiones tienden a confundir a la juventud católica de nuestro país.*

Si S.E. el Cardenal Silva Henríquez así lo hiciera, confirmaría que el reconocimiento de un error constituye un testimonio de humildad cristiana que siempre dignifica, y aplacaría gran parte de las pasiones que, desgraciadamente, ha desatado su entrevista.

Estamos ciertos que Si ~~en~~ cambio S.E. el Cardenal Silva Henríquez ^{accederá a nuestra solicitud, por lo que la mantención de} ~~mantuviera~~ las referidas afirmaciones, dejaría ~~intacta~~ una mancha indeleble sobre la Iglesia Católica chilena, la cual estamos ciertos que no interpreta el espíritu de ésta, y que por lo mismo pensamos que ^{solo puede} ~~debiera~~ ser borrada por su autor.

Contribuir con modestia y mesura hacia los expresados objetivos de justicia y pacificación de los espíritus, es lo único que hoy mueve a FEUC a solicitarle encarecidamente al señor Cardenal, el paso enunciado.

MIKEL URQUIZA
Pdte. de FEUC

SALVADOR VALDES
Vicepdte. de FEUC

RAIMUNDO MONGE
Secretario Gral. de FEUC

Santiago, 28 de ^{Abril} ~~Marzo~~ de 1981.